

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 8979

## REVISTA LEGISLATIVA

**Reclamaciones contra el Escalafón.**— Por orden de la Dirección general, fechada en 10 de este mes y publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 16, queda abierto, por treinta días naturales, el plazo para que los interesados puedan formular reclamaciones sobre los folletos primero y segundo de Maestros y Maestras con plenitud de derechos, del escalafón general del Magisterio, con arreglo a su situación en 1 de julio de 1922.

La dicha orden de la Dirección, reproducida en nuestro periódico el día 17 de este mes, es lo suficientemente clara y detallada para que los Maestros de las siete primeras categorías, a quienes se refiere, entiendan si procede o no interponer una reclamación. Sin embargo, parécenos oportuno tratar del asunto y dedicarle este artículo, ya que en cuanto al Escalafón general se refiere, es de suma importancia y su copiosa legislación puede producir confusiones.

Los folletos primeros de Maestros de uno u otro sexo son, con las naturales alteraciones de bajas, altas en las categorías y movimiento por cambio de destino o situación, reproducciones de los mismos folletos correspondientes del bienio anterior y declarados ya firmes y definitivos. En el segundo folleto, que abarca la categoría de 3.000 pesetas, pueden encontrarse algunas variaciones importantes, pues comprende parte de las series mandadas formar por Real orden de 16 de marzo de 1920, si bien las series incluídas en él (1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>) fueron declaradas firmes por Real orden de 18 de abril de 1922, la de Maestras, y por Real orden de 30 de mayo del mismo año la de Maestros. Toda es-

ta explicción la encaminamos en el sentido de advertir a nuestros lectores que sobre las clasificaciones de Maestros y Maestras consignadas en la parte no variada del escalafón, y en la ordenación definitiva de las series que ahora se reproduce en los folletos, no cabe reclamación alguna, y es inútil pretender una mejora de puesto por quien o quienes no se alzaron contra las Reales órdenes que declararon firme la actuación anterior. Por esto, la orden de 10 del actual advierte, en su regla segunda, que podrán reclamar los que tengan derecho a nueva clasificación por virtud de sentencia del Tribunal Supremo.

Asimismo, pueden reclamar por encontrarse en situación distinta a la que estaban en 1920 los sustituidos vueltos al servicio activo, algunos reingresados y los que por penas impuestas o por otras causas legales hayan variado su estado escalafonal. Todos ellos, si se consideran mal clasificados, e igualmente los que hayan sido omitidos, pueden formular sus reclamaciones en instancias a la Dirección general, acompañadas de hoja de servicios y de la copia de la disposición oficial en que funden su derecho. Estas reclamaciones, como toda petición oficial, ha de ser presentada en la Sección administrativa correspondiente.

Sin carácter de reclamación, por no referirse al estado de derecho, sino a rectificaciones de errores de hecho «que no alteran la situación del interesado en el escalafón», los Maestros que adviertan cualquier errata, dato equivocado u omisión de importancia, deben comunicarlo por oficio a la Sección administrativa, para que ésta, en unión de las



observaciones suyas, las ponga en conocimiento de la Dirección general.

De lo dicho anteriormente se deduce sin duda alguna que, cuando se trate de errores que no impliquen nueva clasificación del Maestro en el folleto, procede solamente cursar un oficio a la Sección provincial; y que cuando por resoluciones anteriores firmes en la vía administrativa o en lo contencioso, o por alteraciones habidas durante el bienio, el Maestro interesado no se considere colocado en el Escalafón con arreglo a derecho, debe reclamar como dispone la orden del 10 del actual, comparando previamente su situación anterior con la actual, y teniendo en cuenta que contra el último escalafón y ordenación

de series en su forma definitiva no cabe hoy ya recurso alguno.

Por causas sobradamente conocidas, los escalafones han sido alterados muchas veces a causa del cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo, que no importa decir, como lo advierte la orden de la Dirección que los efectos de las instancias sólo alcanzarán a los interesados que se mostraron parte en el pleito.

A los Maestros y a la Administración importa mucho que se depuren los escalafones generales, que son base de la mayoría de los derechos del Magisterio, y a este efecto, el plazo señalado nos brinda la ocasión más oportuna.

## Primer Congreso de Educación católica

Día 23. En todas las secciones ha seguido trabajándose en la discusión de temas, y aunque los asuntos de todas ellas se relacionan con la educación, nos limitaremos en nuestra reseña a las siguientes:

Sección Primera.—Educación religiosa.—Se discutieron, aprobándose con ligeras modificaciones, los temas segundo, del que era ponente el señor Blanco Cabezas: «Deberes de los Maestros en orden a la educación religiosa de los niños, según el derecho natural y divino y según las distintas localidades, para continuar la educación religiosa iniciada en la Escuela y en las catequesis». Ponente, padre Ortiz (jesuíta). El décimo: «La moral profesional. Necesidad de que en las distintas Facultades universitarias y Escuelas especiales se dé a la educación moral, en orden a la profesión, la importancia y extensión que merece». Ponente, señor Bilbao. El 11: «Tendencias modernas de una moral sin religión. Sus desastrosos efectos». Ponente, padre Inocencio García (dominico). El 12: «Los Círculos de estudios para el progreso religioso de la juventud, según los diversos medios sociales». Ponente, padre Gil, director de «Razón y Fe».

Finalmente, se aprobaron las conclusiones, que quedaron sobre la mesa para su redacción definitiva en la nueva reunión que se celebrará el viernes.

Sección sexta.—Primera enseñanza.—La presidencia concedió la palabra al muy reverendo padre Rector de las Escuelas Pías en Getafe, el cual dió lectura a su importantísima memoria sobre la «Influencia del catolicismo en el desarrollo de la cultura popular».

Empezó por reconocer que va más directamente y con mucha mayor sugestión al auditorio la exposición de un tema cuando se declama improvisada, que cuando se escribe y lee; pero hizo resaltar al paso las ventajas que, en asuntos de estudios graves, ofrece la conferencia escrita y leída, puesto que en tal forma se concreta más, razonando con método, y sin el peligro de las casi inevitables digresiones en que suele abundar la improvisación, y hasta el arrebató de la oratoria preparada.

Mostró la altísima necesidad en nuestros días de que el Maestro se dé perfecta cuenta del imperio saludable, grande, en muchos casos decisivo, que ejerce para el presente y el porvenir de las multitudes nacionales, y con ellas de las clases directoras, el catolicismo; el catolicismo bien comprendido, bien inspirado y bien llevado a las almas desde la infancia.

En erudita labor hizo ver con claridad el cómo la Iglesia católica significa Magisterio. No ciertamente por teoría, sino en la más clara y concluyente manifestación secular que, empezando



do en los días de la vida pública del Divino Maestro, se prolongo sin interrupción alguna, y cada vez con mayor extensión, hasta nuestros días.

Elevó después hermoso canto a la educación, demostrando bien que, fuera de Cristo, si puede realizarse algún adiestramiento sano de la inteligencia, jamás podrá moldearse el corazón para el generoso entregamiento y para el recio batallar espiritual por ideales regeneradores.

Entre los señores que tomaron parte en la discusión se destacó el Maestro nacional de Madrid, D. Santiago Radillo: oportunísimo, discreto, competente, muy claro y muy conciso.

Después leyó su memoria el muy digno presbítero D. Pedro Manjón, sobrino de nuestro inolvidable D. Andrés, gloria española que adelanta en los caminos de la beatificación. Este señor, de simpática gravedad atractiva, expuso en muy breves páginas toda la grandeza soberana de la Escuela avemarriana. Y lo hizo en la convencedora sencillez luminosa que al encantar enervoriza. Exposición relámpago del funcionamiento provechosísimo de esta santa institución escolar que lleva treinta y seis años de vida. Tiene ella por base inmovible, suficiente y precisa el Catecismo. Es todo en ella para la Religión y para la Patria. Todo en ella se realiza en Jesús, en la Naturaleza; por techo, el Firmamento; por pavimento, hierba y flores y regatos con pajarillos que cantan la Majestad Divina, y por horizonte, Jesús Sacramentado. Enseñar educando y educar enseñando; no Escuelas, sino Maestros; todo muy práctico. Fundamentadísimo el Maestro en su preparación, no precisa tanto de ilustración como de corazón; educado y pensador y activo para trabajar siempre y mucho por Dios, por España y por el niño. Que todo en sus enseñanzas y ejemplos sea genuinamente español. Que todo tenga por eje a Jesucristo, y todo por base el Catecismo.

Una sola conclusión formuló el orador: pedir al Gobierno que aproxime las Escuelas nacionales a las del Ave María, en el sentido de españolismo, de clases al aire libre y de formadoras de corazones enamorados de lo bueno, y de inteligencias proclamadoras e instigadoras de eso mismo.

Pero el público pidió más, pidió que

se recomiende a todos los Maestros la lectura de las obras de Manjón.

Hubo nutridísimos apiausos.

En la sesión de la tarde, el ponente, D. Eduardo Canto, de las Escuelas municipales de Madrid, desarrolló el tema «Las Escuelas al aire libre».

Con pleno dominio del asunto, presentó el estado actual de la cuestión, tratando de las Escuelas al aire libre, desde la clásica de Charlotemburgo hasta las del Ave María, instaladas por el padre Manjón en los cármenes granadinos.

Enumeró sus ventajas, expresó las formas que puede recibir y los medios que se deben utilizar para que los niños disfruten, siempre que sea posible, los beneficios del aire y de la luz, y sentó conclusiones encaminadas a que el niño ame el campo y disfrute de sus bellezas.

El señor Canto fué muy aplaudido.

La sesión fué levantada seguidamente para que los congresistas pudieran asistir a la general, en que había de dar su conferencia el señor Marín Lázaro en el teatro del Centro.

Sección octava.—Obras circum y post-escolares.—Preside esta Sección el conde de Doña Marina, siendo vicepresidente el P. Ayala y secretario el señor Fuentes Isla.

Fué ponente del primer tema referente a Residencia de Estudiantes el señor Alvarez de Sinerá (de Canarias), que extractó una memoria suya y otra del señor García Ara, de Granada. Intervino en la discusión el padre Pastor, salesiano, acordándose conclusiones referentes a la difusión de tan importantes instituciones y a su régimen y dirección espiritual.

El tema segundo, que trata de Internados para normalistas, fué atendido por una interesantísima memoria original de D. Segundo Arce Manjón.

El tema relativo a la Santa Infancia dió cuenta el padre Domínguez, S. J., referida a dos memorias de otros tantos directores diocesanos, cuyas hermosísimas conclusiones fueron admitidas por aclamación. En ellas flota el reconocimiento del gran valor espiritual y educativo de tan popular obra de celo.

De las obras de espíritu misional trató con singular competencia el padre Postius, interviniendo en la discusión el señor Herranz, cura párroco de San



Sebastián; el padre Pastor, salesiano, y el padre Domínguez, S. J.

Algo se trató de las bibliotecas circulantes, pero no se ultimó la discusión, pasándose a discutir el tema de las «Colonias escolares», que desarrolló magistralmente D. Narciso Liñán, haciendo un notable trabajo de ponencia sobre memorias concienzudamente escritas de los señores Solana y Cremades.

Abierta la sesión de la tarde, a las seis, el señor Carrillo (D. Francisco) desarrolló de admirable manera el tema referente a Cantinas y roperos, obteniendo con su disertación un señalado triunfo. Sus conclusiones fueron aprobadas por aclamación. El tema de la Confederación Católica fué expuesto por el señor Plans, catedrático de la Universidad Central, y basta decir el nombre del ponente para que se afirme desde luego la competencia con que el asunto fué tratado.

Intervinieron en la discusión los señores Badillo, Martín Sánchez y Alvarez de Sinera.

El trabajo del señor Plans fué aplaudidísimo.

Día 24: No hubo sesión en las secciones, al objeto de que los congresistas

podieran dedicar la mañana a la visita de museos.

Por la tarde hubo visitas al Colegio de Nuestra Señora de las Maravillas y a las Escuelas al aire libre de la Dehesa de la Villa, y en el Stadium se celebró el festival infantil.

Este grandioso festival presenciado por más de 25.000 personas, en el que han intervenido unos 1.500 niños, y que fué presidido por el señor obispo de Madrid-Alcalá, ha sido uno de los números de mayor atractivo del Congreso.

Ha sido el primer gran festival en su género celebrado en España, y los organizadores pueden estar satisfechos de su brillante resultado. En él se ha dado prueba bien patente de que en las Escuelas y Colegios católicos se da a la educación física toda la importancia que merece.

Catorce Colegios tomaron parte en el festival y mostraron en sus ejercicios calisténicos, danzas, gimnasia sueca, pruebas atléticas, gimnasia rítmica, carreras, etc., que estos ejercicios no son una preparación del momento sino obra de todos los días.

Maestros y alumnos merecen entusiasmas plácemes.

## CRONICA GENERAL

### *De Madrid*

Dicen que son muy interesantes las declaraciones que ha hecho el oficial de correos detenido, José Sánchez Navarrete, sobre la forma en que se cometió el crimen en el coche correo del expreso de Andalucía y sobre sus autores, pero por guardar el secreto del sumario no se conocen.

Ayer llegó a Madrid el padre del detenido. Es teniente coronel de la Guardia civil, y tanto él como su esposa, están abrumados de dolor por el delito cometido por su hijo.

En la tarde de ayer fué detenido otro oficial de Correos, al que se han encontrado abajas de las robadas en el coche correo.

Las autoridades se niegan a dar detalles de los trabajos de la Policía.

—Las autoridades «han resuelto» el problema de las patas, subiendo el precio de tasa a 0,75 los dos kilos.

—Los generales directores estuvieron reunidos en Consejo cerca de tres horas.

Todo este tiempo lo emplearon en examinar detenidamente la nueva ley de Protección a la industria nacional.

Estudiaron artículo por artículo, pero sin ultimar el trabajo, que continuarán en la tarde de hoy.

Se trata de una ley totalmente distinta a la actual, y por ello el Directorio desea fijar sus términos con absoluta precisión.

La Sala segunda del Tribunal Supremo, accediendo a lo solicitado por la representación del ex ministro D. Santiago Alba, y de acuerdo con la ley de 9 de febrero de 1912, se ha declarado competente para conocer de la causa incoada por un juez especial en Valladolid contra el Sr. Alba y otras personas, y ha ordenado a dicho juez que se abstenga de todo procedimiento y remita todo lo actuado, en el término del segundo día,